



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No **103** 2015

PROCESO No. RE-MAGAP-007-2015

CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 055 de 17 de marzo de 2015 el mismo que reforma al art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Gerente del Proyecto ATLM, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones



de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-ATLM-UIO-2015-0417-M de 23 de marzo de 2015, el Economista Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó al licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero del MAGAP, encargado, emita la certificación presupuestaria para la CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO, por el valor de USD 54.880,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-3678-M de 26 de marzo de 2015, el Licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero del MAGAP, encargado, emite la certificación presupuestaria No. 432 por un valor de USD por el valor de USD 54.880,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A; con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-055-00-001-001-730404-1701-001-0000-0000 denominada Maquinarias , Equipos y redes de (Instalación, mantenimiento y Reparaciones); para la CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;
- Que,** mediante documento denominado términos de referencia de 27 de marzo de 2015, el Eco. Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto unificado acceso a tierras de los productores familiares y legalización masiva en el territorio ecuatoriano, aprobó los términos de referencia y el trámite del proceso precontractual elaborado por el ingeniero Marco Gualsaqui, para la CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-ATLM-UIO-2015-0448-M de 1 de abril de 2015, el Eco. Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras De Los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó al economista Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, la inclusión al Plan Anual de Contratación para la CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGP-2014-0655-M, de 7 de abril de 2015, el Economista Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación remite a la Coordinadora General Administrativa Financiera del MAGAP, la resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación Nro. 013 para continuar con el proceso de CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE



LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-ATLM-UIO-2015-0483-M de 7 de abril de 2015, el economista Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Prócel, Directora de Contratación Pública encargada, el inicio del proceso para la CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;
- Que,** con Resolución de Inicio de Proceso No. 086-2015 de 16 de abril de 2015, se autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-007-2015, para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; y se aprobaron los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 17 de abril de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** con Acta de Audiencia de Preguntas y Respuestas de 21 de abril de 2015, realizada entre el responsable del procedimiento y el oferente INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA., con Ruc: 1790868044001 se determinó que no existieron preguntas ni aclaraciones en este procedimiento;
- Que,** el 23 de abril de 2015, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta del oferente INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA., con Ruc: 1790868044001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que,** mediante Acta de Apertura y Calificación de Oferta de 24 de abril de 2015, el delegado del proceso de contratación determinó que la oferta presentada por el INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA., con Ruc: 1790868044001, cumple con todos los requisitos mínimos solicitados por el MAGAP y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento, motivo por el cual recomienda realizar la respectiva adjudicación.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 94 del Reglamento General, en concordancia con los Acuerdos Ministeriales 009 y 055 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-007-2015, para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO, al oferente INSTRUMENTAL Y OPTICA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA., con Ruc: 1790868044001, por un valor de USD \$49.000,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA; y, un plazo de ejecución de 365 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2. Delegar a la Ingeniera Grisel Elizabeth Pozo Dorado, servidora del Proyecto Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato correspondiente con el oferente INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA., con Ruc: 1790868044001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **28 ABR 2015**

EC. HUGO MATA CEDEÑO
GERENTE DEL PROYECTO ATLM
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

